



inger

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0088-2017-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 10 de abril 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N°. 048-2017-SGSPM-GDSSM/MDPB expedido por el Jefe del Departamento de Transporte, Transito y Seguridad Vial; Informe N° 084-2017-SGSPM-GDSSM/MDPB expedido por el Sub Gerente de Servicios Públicos Municipales; el Informe N°. 245-2017-GDSSM/MDPB expedido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales; el Informe Legal N°. 130-2017-GAL/MDPB expedido por el Gerente de Asesoría Legal; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, que modifica el XIV de la Constitución Política del Perú, Artículo Único modificado por Ley N° 28607, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 3° ítem 3.40 del D.S. N° 017-2009-MTC, que aprueba el Reglamento nacional de Administración de Transporte, indica: **Inspector de Transporte**, Persona acreditada u homologada como tal por la autoridad competente, mediante resolución, para la realización de acciones de control, supervisión y detección de incumplimientos o infracciones a las normas del servicios de transporte terrestre;

Que, mediante Informe N°. 48-2017-DTTSV-SGSPM-GDSSM/MDPB el Sr. Víctor Raúl PEREZ RODRIGUEZ, Jefe del Departamento de Transporte, Transito y Seguridad Vial refiere que es necesario que los Inspectores de Transito sean acreditados como tal mediante acto resolutivo; para ello da cuenta que la Sra. Kenia SHUÑA CELANO identificado con DNI N° 42117530, en el cargo de Inspector de Transito I, bajo la modalidad de Contrato CAS N° 059-2017/MDPB y al Sr. Henry GANZ RENGIFO identificado con DNI N° 41503634, en el cargo de Inspector de Transito I, bajo la modalidad de Contrato CAS N°. 020-2017/MDPB en el Departamento de Transporte, Transito y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; consecuentemente se tiene la opinión legal favorable vertida por el Gerente de Asesoría Legal a través de su Informe Legal N°130-2017-GAL/MDPB;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por el artículo 6°, 20° y 43° De la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Decreto Supremo N°. 017-2009-MTC que aprueba el Reglamento Nacional de Administración de Transporte.

SE RESUELVE:





Municipalidad Distrital PUERTO BERMÚDEZ

¡GOBIERNO UNIDO...TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0088-2017-A/MDPB

ARTÍCULO PRIMERO.- Acreditar como **Inspectores Municipales de Transporte** de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez al siguiente personal:

- | | | |
|-----------------|--------------------|------------------|
| 1. INSPECTOR I | Kenia SHUÑA CELANO | DNI N° 42117530. |
| 2. INSPECTOR II | Henry GANZ RENGIFO | DNI N° 41503634 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución, acredita al Inspector designado como tal, ante las Autoridades Administrativas, Policiales, Transportistas y Autoridades competentes de transporte; facultándolos para realizar las acciones de Control, Fiscalización y Sancionador del presente, mediante las disposiciones previstas en la Ordenanza Municipal N° 017-2013-MDPB y Ordenanzas Municipales N°. 254 y 259-2012-MPO.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a los Inspectores Municipales de Transporte de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, para que ejerzan las funciones que correspondan de acuerdo y de conformidad a las normas de la materia.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a Secretaria General, notificar la presente resolución a los servidores acreditados en el primer artículo de la presente, así como a las unidades orgánicas involucradas.

ARTICULO QUINTO.- Déjese sin efecto toda resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PÁSCO

Carlos E. Aguirre Mendoza
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE